

A.C.N. DE P.

AÑO XXVIII

15 de diciembre de 1952

NUMERO 510

PRINCIPIOS GENERALES DE MORAL PROFESIONAL

CADA PROFESION PLANTEA PROBLEMAS MORALES ESPECIFICOS, PORQUE IMPLICA PECULIARES DERECHOS Y OBLIGACIONES

Para aplicar los principios morales hay que tener en cuenta la naturaleza de la ciencia moral y los varios puntos de vista desde los que deben examinarse los actos profesionales

Los moralistas, desconociendo con frecuencia el objeto real y existencial de sus conclusiones (economía, medicina, derecho, etc.), han emitido en abstracto principios que no son aplicables a la vida práctica o, lo que es lo mismo, que no son prácticamente verdaderos

El gran pecado de la Teología ha sido desprenderse más y más de las realidades humanas, de la vida de las profesiones, en vez de acercarse a ellas para santificarlas

Importante conferencia del padre Todolí, O. P., director de la Sección de Ética del Instituto Luis Vives de Filosofía del C. S. de I. C., en el Círculo de Estudios del Centro de Madrid

I. LA PROFESION COMO FUNCION SOCIAL

Nuestra primera labor al enfrentarnos con este tema debe ser ponernos de acuerdo en el sentido de los términos. No sería pequeña tarea ver en qué consiste en sí misma la "profesión" y los elementos que la integran, para comenzar así nuestra elaboración de una moral profesional.

1. ¿Qué es la profesión? Elementos del concepto

A) Permanencia, retribución, duración

"La profesión es una actividad del hombre que desempeña una función social" (1). Esta definición, para que sea completa y, sobre todo, para que esté acomodada al sentido actual de profesión, es preciso que lleve implícitas las ideas de **permanencia, de retribución y de duración**, es decir, que el que ejerza una profesión ha de tener la idea de permanecer en ella durante largo tiempo, buscar en ella los medios de sustentación de la vida y que esa profesión o trabajo en sí mismo sea duradera. Pero estas tres condiciones son accidentales y sólo afectan a la profesión en el sentido actual de la palabra.

B) Personalidad y libertad

Lo esencial de la profesión es, ante todo, que sea personal. Ni la máquina ni el animal, que duraderamente llevan a cabo una determinada labor en beneficio de la sociedad, ejercen una profesión. Prestan sencillamente un servicio, y nada más. La profesión implica la per-

sonalidad o, lo que es lo mismo, la libertad.

C) Carácter social

La profesión es además una labor de carácter social. La profesión supone una sociedad organizada, dentro de la cual las labores están distribuidas y contribuyen todas al bien de la sociedad, al bien común. La profesión es, pues, de la sociedad organizada y para la sociedad organizada.

Cumpliendo las resoluciones de la XXXIX Asamblea General de la Asociación, el Centro de Madrid ha organizado un ciclo de Círculos de Estudios sobre "La función social de las profesiones".

En sucesivos números de "A. C. N. de P." aparecerán las conferencias pronunciadas. En éste se recoge la importante intervención del padre Todolí, director de la sección de Ética del Instituto Luis Vives de Filosofía, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

El padre Todolí organizó recientemente, con gran éxito, un cursillo sobre "Problemas de moral profesional", en el que participaron destacados profesionales, varios de ellos propagandistas. Sus lecciones despertaron gran interés, demostración de la trascendencia de las cuestiones tratadas.

D) Vocación y aptitud

Ampliando estas notas características o esenciales de la profesión, podemos descubrir otros cuatro elementos integrantes de la misma. Dos de carácter psicológico y dos de carácter moral. De carácter psicológico, la **vocación y la aptitud**. De carácter moral, la **probidad y el espíritu de servicio**.

El problema fundamental en la profesión es la vocación. Toda la psicología actual, la psicotecnia en su capítulo más trascendente, está orientada a descubrir la vocación del individuo para llevarlo a una profesión idónea o, si fuera posible, a su verdadera y auténtica profesión, en la que pusiera en juego todas sus posibilidades y sus más profundos afectos. Ese capítulo lo lleva a cabo la psicología, tratando de descubrir las inclinaciones naturales del individuo. La vocación, en último término, no es más que una inclinación natural a un trabajo determinado. Descubrir por todos los medios esa inclinación es la tarea de la orientación profesional.

Pero esa inclinación natural no puede confundirse nunca con el interés que el sujeto pueda presentar en determinados momentos y circunstancias. Ese es un concepto bastardo de la vocación. De ahí que la "recta intención", unida al atractivo natural, constituya el elemento fundamental psicológico de la vocación.

Pero no basta. El psicólogo deduce la vocación del individuo a una profesión determinada por sus aptitudes para realizarla. Más tarde veremos la razón teológica de este hecho. De momento recordemos que la naturaleza nada hace en falso. Y que, en realidad, una incli-

(1) P. Vaca: "Guías de almas", pág. 40.

nación del sujeto a una profesión determinada no es sino la tensión de sus facultades hacia sus objetos respectivos. De ahí que a la vocación haya de añadirse, en el orden psicológico, la aptitud. Y así, la **recta intención**, el **atractivo** y la **idoneidad** son los elementos constitutivos de la vocación, que es, a su vez, la base psicológica de la profesión.

Por desgracia, la profesión no siempre coincide en el objeto con la vocación. Esto constituirá siempre un desequilibrio psicológico en el sujeto y una fuente de malestar en él y de perjuicios para la empresa. Por el contrario, cuando la profesión coincide con la vocación, ésta será la fuente de las mejores creaciones. "La capacidad creadora (de la vocación)—escribe el doctor Marañón en su obra "Vocación y Ética"—es infinita, y todo ese proceso, prolijo y menudo, penosísimo, de la preparación para la ciencia y para la profesión científica se abrevia y facilita bajo el signo de la vocación como por arte de encantamiento. Y esto es la vocación, encanto o encantamiento, que hace luz de la oscuridad y ligereza del esfuerzo" (pág. 68).

E) Probidad y espíritu cívico

Pero además, desde el aspecto moral, la profesión implica la **probidad**. La profesión es una contribución al bien común. No es otra cosa que la expansión o distensión de la propia personalidad en favor del bien común. Nada malo puede contribuir ni al bien propio ni al bien común. La convivencia humana no es posible sin un mínimo de honradez y buena voluntad.

Por fin, también la profesión implica el **espíritu de servicio**. El aspecto social de la profesión lo hemos visto desde el primer momento como algo esencial a la profesión. Dentro de la sociedad, el profesional se aprovecha del fruto de las otras profesiones, que en la trama compleja de la vida social le proporcionan los frutos de las mismas. El profesional—médico, abogado, etc.—que en sus funciones no mire más que el aspecto económico o remunerativo de su trabajo, será siempre mediocre profesional. De la misma manera que la sociedad que no considere en el hombre más que el aspecto económico, el "homo oeconomicus", no mira al profesional con la dignidad que le corresponde, como una persona dotada de inteligencia, de libertad y destino trascendente.

Pero no solamente debe ver su profesión como una función social. Debe, en justicia, cooperar con la máxima diligencia, con el máximo interés, al bien común, de la misma manera que él desea que todas las otras profesiones se ejerzan con la máxima diligencia, con las máximas garantías.

F) Definición

Reuniendo todos estos elementos esenciales e integrales de la profesión podemos ya definirla diciendo que "la profesión, en su propio sentido, representa la actividad personal, en que el individuo realiza su vocación o disposiciones especiales dentro de un trabajo elegido, que determina su participación en la vida social y que le sirve de medio de existencia, además de valorarle positivamente para la economía del país".

2. Tipología y dignidad de las profesiones

La profesión es una función social con un objeto determinado que la especifica. Habrá, por consiguiente, casi infinito número de profesiones, como hay infinito número de objetos. Por eso la tipología profesional constituye exactamente el mismo problema que aquel de la división del trabajo, que Aristóteles estudia y Santo Tomás comenta en el libro I de los "Políticos". Pero, aparte de esta división, que pudiera ser excesivamente compleja, existe otra basada más bien en la dignidad y quizás altruismo de las profesiones. También es Marañón el que nos la ofrece ("Vocación y Ética", pág. 44). "Hay una vocación por antonomasia que es la vocación religiosa, expresión pura del amor hacia un objeto específico y altísimo, que nos arrastra a servirla por todos los demás; y para lo cual no es necesaria aptitud alguna." Nosotros añadiríamos aquí que no es necesaria aptitud alguna, sino una buena voluntad. La vocación religiosa, tomada en sentido de "estado religioso", necesita una aptitud como cualquier otra profesión.

"Hay después otras vocaciones de categoría superior, la artística, la científica, la pedagógica, que exigen el mismo amor desinteresado y exclusivo, y que, además, requieren una estricta aptitud."

"Hay, finalmente, las vocaciones habituales, que se fundan en la querencia de una actividad, a la que servimos, pero que, a su vez, nos servirá al poseerla; basada también en aptitudes especiales, aunque no rigurosamente específicas. Tales, la vocación por cualquiera de las profesiones liberales o de los oficios de una cierta categoría."

"Y hay además que considerar en la

vocación, y cualquiera que sea su categoría, la posibilidad frecuentísima de que se suscite falsamente, no por el amor al objeto en sí, sino por apariencias brillantes o nimias del mismo."

Desde un punto de vista jerárquico, las profesiones se clasifican por sus objetos. Ninguna profesión tan elevada como aquella que dedique su esfuerzo a la contemplación de la Divina Verdad, ya que es la más humana, por ser la acción más pura, de la potencia más elevada, sobre el valor más perfecto, que según Aristóteles constituye la esencia perfecta de la felicidad y, por consiguiente, de la perfección humana. Después de ésta irán aquellas profesiones que tienen por objeto indirecto también la divina verdad y la divina bondad, como son el apostolado y la enseñanza, etc. Después vendrán las que los antiguos llamaban artes liberales, la ciencia en todas sus manifestaciones y ramificaciones. Finalmente vendrán las profesiones y los oficios que se refieren a la vida física del hombre, ordenada según su mayor o menor grado de inteligencia y de libertad, es decir, de humanismo, que vaya incluido en el desempeño de las mismas.

Desde el punto de vista sobrenatural todas las profesiones tienen idéntica dignidad, ya que en el orden sobrenatural no se mide el tipo de trabajo, sino el amor de Dios que se pone en cualquier acto de la vida humana.

Nótese con cuidado que la jerarquía y excelencia de que acabamos de hablar no se identifica con la necesidad y urgencia de dichas profesiones, ya que las más excelentes no son a veces las más inmediatamente necesarias y, en ciertas ocasiones, será preciso preferirlas para la consecución de aquellas que están en el lugar ínfimo en orden jerárquico, según aquello de San Pablo: "Primum quod animale, deinde quod spirituale".

II. LA PROFESION Y LA MORAL

1. Problemática moral de las profesiones

Cada profesión plantea problemas morales específicos, porque implica peculiares derechos y obligaciones. Cada una de ellas compromete la vida del hombre en una actividad, que ha de estar, ante todo, de acuerdo con las exigencias de su conciencia, de su ser personal y libre. No siempre esto aparecerá claro en algunas profesiones. Su mismo ejercicio constituirá un problema, verbigracia, la profesión de la política, la profesión del tореo, el juego, etc. La profesión es además una especie "de servicio social". Su ejercicio implica siempre un término: la persona y las personas físicas sobre las cuales recae el ejercicio de la profesión. La persona tiene derechos y también deberes inalienables a los cuales no puede renunciar jamás. Tomad por ejemplo el médico frente a un enfermo o a una enferma que pide estupefaciente o la aniquilación de un ser inocente, cuya única culpabilidad es delatar la honra de la madre. Hay ahí un ser humano, una persona con todos sus derechos. ¿Qué hacer? La complejidad del ejercicio de la profesión en su aspecto social implica cada día mayores dificultades. ¿Queréis otro ejemplo? El juez que ejerce su profesión en un estado donde manifestamente existen leyes injustas, verbigracia, el divorcio. ¿Puede sentenciar un divorcio de acuerdo con esa ley injusta establecida? ¿Qué debe hacer?

El abogado contratado en una empresa a cuyo servicio está, y a quien se presenta un problema moralmente contrario a los intereses de la misma, ¿qué debe hacer? El comerciante que se ve obligado a adquirir sus mercancías a precios más elevados que la tasa señalada para venderlas, ¿qué debe hacer? La prensa, la radio, la magistratura, la economía..., todas las profesiones tienen sus problemas morales y en todas se encuentran casos complejimos en momentos determinados, y ésa es la gran labor encomendada a la moral profesional.

2. ¿Puede existir incompatibilidad entre la profesión y la moral? La mentira en la profesión

Pero por complicados y múltiples que sean sus problemas, no existe incompatibilidad entre el ejercicio de la misma y la moralidad. "Entre la moral profesional genuinamente cristiana y entre cualquier profesión honrada legítimamente cumplida, no hay ninguna incompatibilidad, ni siquiera el más mínimo desacuerdo. Lo que Dios unió, como estas dos cosas, no solamente son compatibles por su naturaleza, sino que también están en armonía. Por consiguiente, ser buen cristiano no excluye ser un profesional ideal." (Eren, página 10.)

El doctor Marañón, en el libro ya citado (página 107), plantea el problema

de la necesidad y hasta de la obligación de la mentira. "La mentira es un pecado comunísimo." Apenas hay hombre que no mienta. Y el no decir la verdad no significa ya en la vida ordinaria, y dadas las complejimas circunstancias, un verdadero pecado, sino una necesidad. Además, el mérito de la verdad no está en el que la dice, sino casi siempre en el que la escucha.

"El médico, pues—digámoslo heroicamente—, debe mentir. Y no sólo por caridad, sino por servicio de la salud. ¡Cuántas veces una inexactitud, deliberadamente infundida en la mente del enfermo, le beneficia más que todas las drogas de la farmacopea! El médico de experiencia sabe incluso diagnosticar una particular dolencia: la del enfermo "sediento de mentira", el que sufre el tormento de la verdad que sabe; y pide, sin saberlo, y a veces deliberadamente, que se le arranque y se le sustituya por una ficción."

"¿Cómo va el médico entonces a no mentir? Pecado lleno de disculpas magníficas es, por tanto, este de mentir al enfermo que lo necesita. Y en ocasiones, el pecado se convierte en obligación."

Aun supuestas todas las atenuaciones de que habla el doctor Marañón en estos magníficos párrafos, no creemos en modo alguno que sea lícita la mentira en el ejercicio de ninguna profesión, ni siquiera en la del médico. El médico puede en todos los casos hacer uso de reticencias, puede reservarse en un prudente silencio e incluso puede usar de aquel otro subterfugio que es aplazar el diagnóstico, aun a costa, a veces, de quedar como menos intuitivo que otros "muchos médicos que por vanidad profesional, por el gusto de acertar a costa del dolor de sus enfermos, dicen toda la verdad". Hay así, aun para los médicos, infinitas posibilidades de evadirse de cometer una acción grave o leve, pero siempre intrínsecamente mala. Como los tiene para aliviar la gravedad del enfermo, y aun esos complejos a los cuales en este lugar hace alusión el doctor Marañón. En estas mismas ideas abundaba el doctor López Ibor hace unos días, cuando en el curso de Moral profesional comentaba este mismo pasaje.

3. Factores que considerar para aplicar los principios morales a los actos profesionales

Lo que ocurre es que no siempre se tienen en cuenta en la aplicación de los principios ni la naturaleza de la ciencia moral ni los varios aspectos bajo los cuales puede y debe examinarse un acto moral, aquí concretamente un acto de moral profesional.

A) La naturaleza práctica de la ciencia moral

No se tiene en cuenta, en primer término, la naturaleza de la ciencia moral, que—como ya indicábamos más arriba—no es una ciencia puramente deductiva, sino inductiva-deductiva. Es decir, que la deducción de los principios a las conclusiones, por lógica que sea, no siempre nos dará la verdad, a lo menos la verdad práctica, ya que hay que contar con las múltiples contingencias de la vida práctica. La moral no rige los actos humanos en abstracto. Los dirige cuando, descendiendo lógicamente desde esas alturas de los principios, es aplicada a la materia contingente del caso concreto mediante un juicio que los

clásicos llamaron el juicio práctico de la razón. Los juicios de la moral son siempre prácticos. Todo acto moral se orienta a la práctica. Pero no todos son práctico-prácticos, no todos son practicables "hic et nunc", sino aquellos que, "hic et nunc", han considerado todas las circunstancias que rodean al objeto y al sujeto de dicha acción. He aquí toda la labor de la prudencia mediante el juicio moralmente definitivo de la conciencia. De ahí cómo los moralistas, desconociendo con frecuencia el objeto real y existencial de sus conclusiones (economía, medicina, derecho, etc.), han emitido en abstracto principios que no son aplicables a la vida práctica, al ejercicio de la profesión o, lo que es lo mismo, que no son prácticamente verdaderos.

B) Los varios aspectos que considerar en el acto profesional

Tampoco se han tenido en cuenta todos los aspectos bajo los cuales puede y debe ser considerado todo acto profesional. Y en este mal han incurrido principalmente los profesionales. El médico no quiere ver en el ejercicio de su profesión más que lo fisiológico del enfermo; no quiere ver ni su aspecto moral ni su aspecto trascendente. El comerciante no quiere ver más que el prove-

cho de la venta, y excluye el aspecto social de todos sus actos y el bien común en general, etc.

Para poder aquilatar el valor moral de un acto profesional es necesario considerar en él sus relaciones con el sujeto mismo que lo realiza, su aspecto social y su aspecto trascendente, porque todo acto humano, por el hecho mismo de serlo, tiene una relación con su destino, con el fin último del hombre. Es necesario considerar en él, por consiguiente, su aspecto trascendente. Puede ser que un acto individualmente considerado, sea bueno, verbigracia, el hecho de enriquecerse, y, en cambio, en su aspecto social sea malo cuando esa riqueza se hace a costa del empobrecimiento de los demás. O que un acto sea socialmente bueno (de tejas abajo, se entiende) y, en cambio, sea malo en su aspecto trascendente. El eliminar los elementos inútiles de la sociedad sería útil a la economía del país; en el orden trascendente, el acto de eliminarlos sería monstruoso. De ahí se deduce que el error de los profesionales es más bien un error de límite en la consideración de los actos profesionales.

Estudiamos un poco más detenidamente esta triple relación del acto profesional, porque, sin duda, aquí radica lo más trascendente de esta ciencia, si así puede llamarse.

III. ASPECTOS INDIVIDUALES DEL ACTO PROFESIONAL

Todo acto humano, y precisamente para serlo, ha de llevar la impronta de la razón y de la libertad humana. Pero la razón y la libertad humana tienen sus normas, sus leyes lógicas y sus leyes morales, manifestativas de su existencia en el ser humano. Cualesquiera de esas normas que falten, si faltan en su totalidad, degradan al hombre, y sus obras le hacen manifestarse entonces únicamente con las características de su ser somático. La profesión es el núcleo en el cual el hombre fundamentalmente elabora su destino. Donde pone en juego sus facultades y toda su libertad. Toda la angustia del hombre está enrolada en el ejercicio de su profesión. En ella surgen sus más graves problemas. De ahí que sea para el hombre el objeto de amor y de temor al mismo tiempo. De ahí el problema gravísimo de cada uno: la elección de su profesión.

1. El profesional sin vocación o competencia

Si tal es la trascendencia individual del acto profesional del hombre, es evidente que éste no puede lanzarse a su ejercicio si no es dotado de una gran vocación y de una gran capacitación para resolverla (vocación y aptitud). Si un individuo, por lo que fuere, se siente incapacitado, inapto para ejercer la profesión, no debe ejercerla. Porque si indudablemente obraría de manera inmoral quien tomara un alimento o hiciera un ejercicio que su organismo no podría soportar, ¿no obrará también de modo inmoral ejerciendo una función que ni su conciencia personal ni el organismo social toleran? Los casos concretos podrán examinarse luego. Pero el principio, de sí, es indiscutible.

2. El "hombre con diez cargos"

El ejercicio de la profesión implica también la "atención" como norma fun-

damental. Y también aquí hay profundas consideraciones que hacer. Las fuerzas del hombre son limitadas. La dispersión disminuye la fuerza. Un hombre aplicado a varias profesiones o a una amplitud de trabajo superior a sus fuerzas, necesariamente habrá de llevarlas a cabo sin atención. La moral profesional exigirá de él reducir su campo. Lo contrario sería siempre en perjuicio de sí mismo, que estaría siempre en situación de quebrantar su deber y en contra del bien común. Claro que esto está en función de factores económicos que hacen frecuentemente inútiles las normas más elementales de la moral. Se sabe, sin embargo, que un hombre no puede llevar diez cargos con atención. Se sabe que con la gratificación de dos o tres puede alcanzar la suficiencia debida que le corresponde. ¿Es moral que tenga los demás sabiendo que son en perjuicio de su conciencia y del bien común? ¿No hay ahí un problema de justicia social?

3. La materialización o deformación del espíritu

Pero al mismo tiempo la profesión ejercida influye de modo extraordinario, psicológica y moralmente, en la persona que la ejerce. A veces esta influencia llega hasta las cualidades físicas. Pensad, por ejemplo, en la distinta concepción del mundo y de la vida en el hombre que trabaja en la fundición y el que ejerce su trabajo en el campo, al aire libre y en un trabajo mucho menos pesado. En cuanto a las cualidades físicas, son bien conocidas las predisposiciones de ciertas familias a determinados trabajos, ciencias o artes e incluso al deporte, a las matemáticas o a la música. En el orden moral, pensad, sobre todo, en el amplio problema de la deformación profesional, que penetra hasta lo más profundo de la vida humana. El médico, el economista, corren siempre el peligro de ver el universo todo desde

ese estrecho ángulo de la materia en que ellos se mueven y de caer en un burdo materialismo. Y pongo este ejemplo como el más profundo por su penetración, que llega hasta acabar con el sentido de lo religioso, que es el más profundo del existente humano. Pero en general toda profesión lleva a ver las cosas, a crear "su concepción del mundo", desde su ángulo, que, no siendo el ángulo ontológico del ser y de la jerarquía de los seres, es siempre recortado y estrecho.

El doctor Marañón ha tratado de solucionar este problema con el "saber otras cosas". "Creo importante esta coexistencia de la otra actividad, que será como el jardín junto a la fábrica, útil no sólo para conservar fresco el espíritu y para que éste repose no en el ocio y sí en otro noble ejercicio, sino porque así se evitará el feo pecado, tan frecuente en el científico puro, de la mezquindad y espíritu de rivalidad llevados hasta la comneria."

Pero nosotros creemos que hay valores que afectan al hombre en su aspecto general y que el cultivo de dichos valores es lo que debe mantener fijo el valor y la jerarquía de las cosas y de las profesiones. Está en primer término el sentido y valor de lo trascendente, que es la clave para valorar en su justa medida todas las cosas y valores humanos. Luego los valores culturales, que no pueden encerrarse en los límites de una sola ciencia o de una sola profesión sin reducir al mismo tiempo y estrechar los

límites de la personalidad humana. De este modo puede corregirse ese defecto pernicioso, al que nos induce con frecuencia el ejercicio de la profesión por un efecto casi natural de la misma.

La razón profunda de esto es la siguiente: El trabajo es siempre humanización de la materia. El que trabaja imprime en las cosas una forma humana de que antes carecían. Toda la lucha del hombre es humanizarlas, hacerlas aptas al uso del hombre. Para ello, el hombre se interna en las cosas. Pero ocurre a veces que este internarse en ellas, que es de suyo para conocerlas y dominarlas, conduce no a una espiritualización de las cosas, sino a una materialización del espíritu. Parece como si éste se fosilizara en la materia. Es el triunfo de la materia, que se trataba de humanizar, sobre el espíritu del hombre. "En cada instante—escribe a este propósito J. Lacroix—, para cada uno subsiste el peligro inmenso de perderse en su obra, incluso llegando a igualarse al universo" ("La Vie Intellectuelle, junio 1952, pág. 17). El hombre no se conoce a sí mismo directamente. Se conoce por sus obras, por sus trabajos. El hombre se conoce a sí mismo, sobre todo, en su profesión. Su dominio sobre las cosas le hace conocerse a sí mismo; es decir, reflexionar, conocerse superior a las cosas, que él mismo humaniza, para aspirar luego a las funciones más elevadas que él, en cuya posesión—ciencia, virtud, Dios—él mismo se perfecciona.

se da en los jefes de Estado, en el Gobierno, a este hecho se le da el nombre de usurpación. El Gobierno pasa a ser tiránico, con todas las consecuencias que en el orden social y político esto lleva consigo. Cuando se da en el ejercicio de otras profesiones inferiores, pero dependientes del Estado, no lleva ese nombre, pero el tipo de inmoralidad es exactamente la misma y la responsabilidad la misma también. La sociedad puede y debe exigir responsabilidades.

b) Cargos públicos ejercidos en favor de otros

Puesto que el que administra el bien común tiene el poder de distribuir los cargos y cargas de acuerdo con la justicia distributiva, la inmoralidad puede darse también aquí cuando no se aplique el ejercicio de dicha profesión al bien propio, pero tampoco al bien común, sino al bien de los otros particulares, no de acuerdo con sus cualidades y posibilidades para ejercer dichos cargos, sino por miras ajenas a estas consideraciones, que son las únicas justas y valederas. Hay aquí entonces también una verdadera injusticia, una infracción de un contrato implícito, que la sociedad hace con todo el que recibe un cargo público, es decir, en orden al bien común: el de no hacer uso del poder sino en favor de la sociedad, por medio de la justicia distributiva.

No digamos cuando se trata no de la distribución de los cargos y cargas del Estado, sino de la distribución de los presupuestos y dotaciones procedentes de fondos nacionales. La caridad del caso es mucho más grande entonces, y su gravedad, si cabe, superior a los casos anteriores.

c) La obligación de restituir

¿Existe en estos casos verdadera obligación de restituir? Están incluidos aquí los casi infinitos casos y modos de defraudación al Estado. La Iglesia ha considerado siempre como un deber de estricta justicia el deber de la restitución de todo aquello que se posee injustamente, sin considerar para nada si es persona moral o física, rico o pobre, señor o lacayo, la persona a quien corresponde. Asimismo ha considerado siempre como un deber de estricta justicia el deber de la distribución de cargos y cargas según los valores personales, y una obligación de estricta justicia la restitución en casos de infracción a esta norma; por ejemplo, en los casos de provisión de canongías y otros semejantes. ¿Es que llevados estos mismos casos a la vida civil cambian su moralidad? ¿Es que porque el objeto de la justicia social sea el bien común y el administrador de dicha justicia una persona moral, el Estado, ya desaparece no sólo el deber de la restitución, sino que casi desaparece el precepto fundamental del decálogo: no hurtar? La dificultad en todos estos casos, como apuntábamos antes, no está en discernir si hay obligación o no de la restitución, sino en el modo en que pueda y deba hacerse esta restitución.

C) Fraudes a la justicia legal

Pero notemos que en el ejercicio de las profesiones no sólo existe la justicia distributiva, que va de arriba abajo; hay otra, de la misma fuerza moral, que va de abajo arriba y que llamaron los clásicos justicia legal. Distribuidos equitativamente los cargos y las cargas y los

IV. ASPECTOS SOCIALES DEL ACTO PROFESIONAL

Ante todo, la profesión, lo hemos repetido varias veces, dice orden a una sociedad organizada, de la cual el primero en beneficiarse es el mismo profesional, al mismo tiempo que él corresponde a ese bienestar común con el diligente ejercicio de su profesión. Hay, pues, ahí unas relaciones primordiales de justicia legal y distributiva entre la sociedad como tal y el profesional, a la cual con tanta frecuencia se falta sin gran aprensión, siendo, por otra parte, un deber fundamental, una "verdad de base".

1. Los fraudes a la justicia en general

La vida social está regida por otras muchas virtudes, además de la justicia. La rigen también la caridad, la fidelidad, la veracidad, la equidad y otras. Pero nosotros planteamos el problema aquí desde el punto de vista de la estricta justicia.

A) Fraudes a la justicia conmutativa

Es de todo punto necesario distinguir aquí las profesiones no independientes y aquellas que se ejercen por cuenta y riesgo de los interesados. Las primeras se convierten en verdaderos cargos públicos. Las segundas, no. En ambos casos media un contrato o cuasi contrato entre el que ejerce la profesión y aquel que reclama la actuación del profesional. El aficionado que en el frontón apuesta por su preferido, supone siempre la moralidad de éste, supone que actuará de acuerdo con su valer. El enfermo que acude al médico lo hace también en este supuesto. Lo contrario será siempre una inmoralidad, que, de una manera o de otra, se traducirá en una injusticia social. Lo mismo ocurre con el obrero que entra a formar parte de una

empresa. No se trata simplemente de horas de trabajo o de un salario proporcional. Se trata de algo más profundo y anterior a todo contrato. Se trata de la fidelidad moral, del obsequio de la buena voluntad por una y otra parte, que incluso es lo que da verdadera eficacia y valor a todo contrato.

Existe, sin duda, en todos los casos citados un problema de injusticia. Y, además, se trata de una relación de justicia "conmutativa", cuya característica es exigir siempre la igualdad o la conmutación "secundum aequalitatem". Es decir, o se cumple lo estipulado o se restituye el daño por una justa conmutación. Y el problema no es aquí teórico. No se trata de saber si hay o no hay obligación de restituir, que eso es indiscutible. El problema estaría, en todo caso, en las dificultades que en la práctica pudiera llevar consigo la restitución en casos tales. Aun supuesta la imposibilidad, la conciencia quedará siempre gravada con una profunda inmoralidad, con un perjuicio inferido a un tercero.

B) Fraudes a la justicia distributiva

Pero la cuestión más importante está en las profesiones que se ejercen con dependencia del Estado, gerente, por decirlo así, del bien común. La sociedad pone en sus manos ciertos poderes, a condición de que éstos se administren siempre y solamente para el bien común. Dos modos fundamentales pueden darse desde el primer momento en el ejercicio de este tipo de profesiones:

a) Cargos públicos ejercidos en provecho propio:

Convertirlas en fuentes de bien, no para la sociedad, no para el bien común, sino para el individuo. Cuando este caso

A. C. N. de P. publicará en números sucesivos:

- **EN TORNO A LA REFORMA DE LA ENSEÑANZA MEDIA**
 - Exposición del Consejo Nacional de Provinciales de Institutos Religiosos Docentes.
 - El bachillerato de 1938, juzgado por los bachilleres del mismo plan. (Ponencia del Círculo de Jóvenes del Centro de Barcelona de la A. C. N. de P., presentada a la III Reunión Nacional de Círculos de Jóvenes.)
- **EL PROBLEMA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA EN ESPAÑA**
 - Ponencias y encuestas elaboradas por el Círculo de Jóvenes del Centro de Valladolid de la A. C. N. de P., presentadas en la II y III Reunión Nacional de Círculos de Jóvenes.
- **LOS CENTROS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS**
 - Pasado, presente y futuro del Centro de Estudios Universitarios y el Instituto Jurídico de Preparación Profesional de Madrid; el Colegio Extremeño de Estudios Universitarios de Badajoz; el Centro de Estudios Superiores de San Pablo de La Coruña y la Institución Universitaria Donoso Cortés, de Cáceres.
- **LA REFORMA DE LA EMPRESA**
 - A propósito de la última Semana Social de los Católicos Italianos.
 - Bibliografía sobre la reforma de la empresa.
- **LA PRENSA EN EL MUNDO**
 - "Legislación actual de la prensa en el mundo", por Aquilino Morcillo, director de "Ya". (Premio Bofarull 1952.)
 - "La prensa en relación con la estructura políticsocial: Inglaterra, Francia y Estados Unidos", por Manuel Fraga Iribarne, secretario general del Instituto de Cultura Hispánica.
- **SOCIOLOGÍA, ÉTICA Y MÍSTICA DE LAS PROFESIONES.**
 - Conferencias pronunciadas en el Centro de Madrid por Leopoldo Eulogio Palacios sobre "La concepción católica del bien común"; José María Sánchez de Muniain sobre "La virtud de la diligencia y el bien común" y "El pecado de pereza como pecado contra la justicia social"; y Andrés Avelino Esteban sobre "La profesión en el pensamiento pontificio".

presupuestos nacionales, cada uno de los miembros de la sociedad tiene la obligación estricta de contribuir en lo que está de su parte al bien común, no de cualquier manera, no como se les antoje, sino cumpliendo aquella misión que le es obligatoria, la que es propia de su profesión. Ocurre aquí también un doble tipo de inmoralidad: la del que nada hace y vive del bien común, parasitismo social, cuya inmoralidad no hará falta encarecer, y la del individuo que trabaja, pero no en aquello que se le ha encomendado y por lo cual percibe una cantidad X como gratificación. Es evidente que también aquí hay un caso de injusticia y de obligación estricta de restituir, ya que—dado el caso de que por algún motivo no pudiera llevar a cabo el ejercicio de la profesión o de la labor encomendada—puede renunciar a dicha obligación y, por consiguiente, a su gratificación. A veces se aducen, para justificar tales casos, consideraciones totalmente extrañas y extraordinariamente perjudiciales todas ellas al bien común. Porque no se trata simplemente de la pérdida de esa cantidad X que se pierde y no cumple su cometido; se trata, sobre todo, de que aquella función que debiera ejercerse no se lleva a cabo, con grave daño del bien común, y, frecuentemente, también con grave escándalo. Hay un tercer caso, que es el del individuo que trabaja, y trabaja en aquello que se le encomienda, pero no con la intensidad que pudiera hacerlo. Nadie duda que esta responsabilidad es muy inferior a las anteriores y que el grado de inmoralidad puede variar de cero al infinito.

Con esto hemos estudiado dos tipos de inmoralidad. La que se refiere a la defraudación en el trabajo no realizado, o realizado deficientemente, y la defraudación del Tesoro Público en favor propio o en favor de personas cuyos méritos no justifican la donación.

2. Tres problemas concretos

A) La defraudación del honor

Pero hay otro tipo de defraudación, que es la "defraudación del honor", no a la sociedad como tal, sino a la sociedad que constituye el profesional con sus compañeros de profesión. La solidaridad profesional es tan natural, que la mayoría de los hombres necesitan hacer un esfuerzo para no atribuir la acción del médico a "los médicos", la del sacerdote a los "sacerdotes", la del abogado a los "abogados", lo cual constituye un problema de gran trascendencia moral y de verdadera justicia.

B) El hombre "término" del ejercicio profesional

Pero aparte de todo esto, el ejercicio de muchas profesiones recae sobre "seres humanos". No se puede tratar, por ejemplo, a un enfermo como a una simple máquina que se desarregla. El enfermo es un ser humano, con su carácter, sus debilidades, sus exigencias y, sobre todo, con su fin trascendente y su dignidad sobrenatural de hijo de Dios. La dignidad humana debe salvarse en todo caso, cuando el sujeto actúa sobre otros miembros de la sociedad como cuando la sociedad, por cualquiera de sus miembros, actúa sobre el profesional. No se puede ver en el hombre que trabaja sólo al hombre que produce. No se puede ver en él una simple máquina. Hay

que ver al prójimo, al "frère de travail". Es admirable con qué delicadeza y agudo espíritu de justicia el Papa reclama de los empleados de aduanas y tranviarios, por ejemplo, el cuidadoso desempeño de sus profesiones, al mismo tiempo que reclama de la sociedad entera una mínima consideración ante las múltiples complicaciones e ingratas perspectivas de sus funciones. Ved, por ejemplo, lo que dice a los tranviarios:

"Los viajeros, que no han tenido ocasión de conocerlos en la intimidad de vuestra vida privada, no suponen siquiera las penas y las angustias que sufrís. En el fondo ésta es la suerte común de casi todos los agentes de servicios públicos...

Aun admitiendo la buena voluntad de la mayoría de los viajeros, qué de responsabilidades pesan sobre el cobrador, qué atención y qué vigilancia se les exige. Sin hablar del aumento de fatiga que le causa el alejamiento de su residencia del lugar de trabajo, el empleado, bloqueado durante largas horas por su tarea habitual, asaltado por la muchedumbre que se oprime y le oprime, debe atender, comprender, distinguir a todo el mundo a la vez. Este quiere ir más adelante, aquél quiere obtener al mismo tiempo información y atenciones, un tercero pretende obtener el cambio, tan a menudo complicado, de su dinero...

Es preciso también impedir que los golfllos, abandonados a sí mismos, se cuelguen imprudentemente detrás del vehículo o a los ladcs. Debe advertir con educación a aquellos que no se preocupan de guardar los reglamentos: el uno quiere montar por la plataforma de delante, el otro quiere descender por la de atrás, un tercero quiere fumar donde no está permitido, un cuarto tiene una aptitud inconveniente y chocante, sobre todo cuando se pierde entre la multitud..." (13-IV-1948.)

Y lo que dice a los funcionarios de aduanas:

"Pensando en los múltiples deberes vuestros, que hacen de la Aduana la guardia incorruptible de los derechos económicos del Estado y que para el extranjero que pisa por primera vez el suelo de Italia sois vosotros la primera aparición de su pueblo y de su civilización, nuestro espíritu evoca las duras facciones del aduanero en las regiones alpinas, en estos puestos fronterizos aislados. La vigilancia de éstos se ejerce en medio de dificultades y peligros que agravan muy a menudo la inclemencia de las estaciones y la soledad prolongada." (14-VII-1948.)

A ninguna de las profesiones será más exigible, sin duda, este derecho de la persona como a la profesión del médico y del abogado. Con facilidad los médicos no ven más derechos que los de la persona que se queja y se lamenta. Ignoran fácilmente los derechos del inocente, que, además, es indefenso. Y sobre todo ignoran que los derechos fundamentales de la persona son aquellos que se refieren a su destino último, a su fin trascendente y sobrenatural. Y también los abogados, cuya función no debe ser jamás el lucro, sino la defensa de la justicia, el bien común, antes que el bien particular o de los demás. Y que los honorarios han de tasarse en función del trabajo prestado y nunca en función de extrañas consideraciones.

C) El secreto profesional

Hay un problema que afecta también a todas las profesiones en general, aunque en algunas pueda presentar circunstancias especialísimas. Se trata del secreto profesional. De todos los tipos de secreto que los clásicos solían señalar: natural, prometido, confiado y sacramental, es éste el que impone una

obligación más profunda después del secreto sacramental.

a) Fuentes de la obligación de guardarlo

El secreto profesional es el que nace de un contrato tácito o expreso entre aquel que ejerce una profesión y aquel que acude en busca de su consejo o de su remedio en virtud de su profesión. Se reduce, pues, al secreto confiado, que los antiguos llamaban **riguroso**, precisamente por su mayor gravedad y rigor. La razón de su mayor obligatoriedad nace de que este secreto implica de alguna manera los otros dos. "El secreto confiado se extiende a todo lo que es materia del secreto natural y del secreto meramente prometido; es decir, a todo aquello que no puede, por su naturaleza, ser manifestado sin causar un perjuicio o disgusto justificado y además a todo cuanto nos ha sido confiado bajo promesa expresa o tácita de guardar sigilo" (J. Payen, S. J., "Deontología Médica". Trad. de Vicente Piera. Barcelona, 1944; p. 555.)

Pero el secreto confiado tiene como dos grandes vertientes: aquella que se funda en la amistad, de ahí la "confidencia", y aquella por la cual se funda en un estricto deber de justicia, que nace de un contrato o cuasicontrato, tácito o expreso, de guardar secreto. Todavía en este segundo, fundamentado en el deber de justicia, puede distinguirse el del profesional privado, vamos a llamarlo así, y aquel que ejerce, en virtud de su profesión, un cargo público. Naturalmente, la obligatoriedad de este segundo es mayor todavía, como el que revela un secreto de Estado, porque no compromete sólo a una persona, sino a la sociedad entera.

Trátase, pues, en el secreto profesional de un secreto confiado, de un secreto que obliga en razón de justicia por ese cuasicontrato que nace del hecho de que un hombre ejerce una función social, con una serie de obligaciones inherentes a la misma, y otro hecho voluntario de la persona que, entre tantos, elige a uno determinado para confiarle su secreto. De ese doble hecho nace una especie de contrato o cuasicontrato que, en realidad, tiene los mismos efectos y el mismo valor que si tuviese todas las características de un verdadero y expreso contrato.

Hay, además de éstas, una razón en favor del secreto profesional: la que mira al bien común. "Es de suma importancia—dice el padre Payen—para el bien común que todo hombre pueda con plena tranquilidad y sin temor a indiscreciones pedir ayuda y consejo a aquellas personas que por su profesión, ciencia o habilidad son las indicadas, con exclusión de las demás, para recibir ciertas confidencias, o en otras palabras, a quienes sus estudios o su situación social convierten, como se ha dicho, en confidentes necesarios." (Op. cit. página 560.)

De ahí que aquella doble vertiente de la profesión, la que mira a los derechos de la persona, término del ejercicio de la profesión, y aquella que mira al aspecto social de la profesión, son la fuente del valor intrínseco del secreto profesional.

b) Graduación de la obligación de guardarlo

Y precisamente desde esta doble vertiente puede y debe graduarse la obligación de guardar el secreto profesional. Porque, desde el aspecto personal,

tanto más grave será cuanto más grave sea la materia; es decir, el bien de que priva a la persona interesada por la no-revelación del secreto. Y desde el punto de vista social, cuanto mayor sea el daño que pueda seguirse al bien común o mayor fuera la obligación de guardarlo en la persona a quien se confió el secreto: "El secreto confiado—escribe Merkelbach—obliga según ciertos grados: en primer grado, cuando fué confiado de un modo completamente libre (confidencial); un poco más, cuando fué confiado a un particular con ánimo de consejo; todavía más, si la persona a quien se confió está investida de un cargo, y muchísimo más, si esa persona depositaria del secreto estuvo constituida en dignidad pública." ("Summa Theologiae moralis", vol. III, número 852, pág. 820.)

c) Extensión y límites

Pero el secreto profesional no se extiende solamente a aquello que directamente ha sido confiado al profesional, sino que se extiende a todo aquello que, debiendo ser oculto por su naturaleza misma, ha llegado a conocimiento del profesional en virtud de su ciencia o en virtud de la exploración o datos que se le han dado directamente. Todo eso cae dentro del secreto profesional. Esto hace no pocas veces que se planteen graves problemas concretos en el ejercicio de determinadas profesiones que nosotros no vamos a plantear ahora al hacer el cuadro de principios generales que deben solucionarlo.

Por otra parte, esa gravedad profunda de guardar el secreto profesional, que se extiende a lo que directa o indirectamente se conoce en virtud de la profesión y que debe permanecer oculta; que no permite, por ejemplo, manifestar a la legítima autoridad el crimen ya cometido y solamente conocido por confidencia del criminal; que permite no responder con la verdad al juez que llama como testigo ni delatar al verdadero criminal, conocido solamente por confidencia suya, aunque sea por salvar a un inocente, sin embargo, decimos, ese secreto no tiene valor absoluto. Ese secreto tiene sus límites, ya sea en virtud del consentimiento del propio interesado, ya sea por entrar en juego el bien común o la propia persona del interesado o la del depositario del secreto; ya sea, en fin, por el interés de una tercera persona que en determinadas circunstancias debe salvarse, aun con perjuicio de aquel que confió el secreto. Todo esto lleva consigo gravísimos problemas de orden práctico, gravísimos problemas de moral profesional que con demasiada frecuencia se pre-

sentan a los que ejercen las profesiones.

d) El secreto profesional y las circunstancias históricas

Naturalmente, la obligatoriedad varía con los casos, y a veces dentro de una misma profesión varía con los tiempos. Muy acertadamente alude a este cambio el doctor Marañón refiriéndose sobre todo al secreto profesional médico, efectivamente, "en los tiempos bíblicos y en los comienzos de la Edad Media, es decir, en la época en que echó sus raíces la moral, que en gran parte nos gobierna todavía, muchas enfermedades eran estrictamente pecados. El pobre loco estaba poseído por el espíritu infernal y se le trataba con exorcismos y con castigos, que anticipaban en este mundo las torturas del inferno... Y aun hoy hay personas, incluso de la sociedad elevada, que ocultan enfermedades corrientes, como la tuberculosis, con el mismo pudor entristecido que si se tratase de verdaderos pecados". Eliminado este concepto, que pudiéramos llamar teológico, de la enfermedad, el secreto profesional médico ha perdido gran parte de su gravedad. Lo ha perdido también al transformarse los métodos de investigación médica, "basados en gran parte sobre la exhibición de casos clínicos y de sus historias".

Pero todo esto no hace más que restringir el objeto propio del secreto profesional médico. Queda todavía una gran zona que debe permanecer como objeto de este secreto, correspondiente a la profesión médica, de la misma manera que en las otras profesiones puede variar más o menos el campo del secreto; pero siempre quedará aquello que por su naturaleza intrínseca puede servir de daño para un tercero o por su naturaleza deba permanecer oculto. El propio doctor Marañón lo hace constar cuando escribe: "Lo probable, pues, es que en un plazo breve el secreto profesional quede reducido a casos especiales y concretos, que son aquellos de perturbaciones del espíritu y de los instintos, que, en efecto, acercan la actuación del médico a la del confesor; aquellos en los que la enfermedad esté ligada con responsabilidades extramédicas notorias, y aquellos, en fin, en los que, cualquiera que sea su naturaleza, el enfermo exige previamente del médico la reserva profesional."

"En todos los demás casos—concluye—el secreto subsistirá, pero con un carácter de cortesía social más que de imposición casi religiosa, y siempre con las amplias eximentes derivadas del interés científico o pedagógico de la enfermedad." (Op., cit. págs. 117-118.)

e) Problemas que plantea el psicoanálisis.

Hay todavía un nuevo aspecto de la cuestión planteado desde la psicología moderna. El secreto no sólo obliga a guardar un secreto confiado, sino que obliga a no intentar siquiera delatarlo más que a aquellas personas que tienen poder para ello en virtud de su profesión y siempre supuesta la voluntad del interesado o de la legítima autoridad, y esto hasta donde ésta pueda darlo.

Sabido es que el psicoanálisis ha llevado con frecuencia a los médicos a infiltrarse en el espíritu de sus enfermos, de tal forma que les obliguen de alguna manera a manifestar los secretos de su conciencia moral o religiosa sin el debido conocimiento, o el voluntario olvido,

Premio Bofarull

BIENIO 1953-1954

4.000 pesetas al mejor trabajo
sobre el tema

“MORAL
Y RESPONSABILIDAD
DE LAS
PROFESIONES”

de las normas morales que a estos efectos se refieren. El problema no es nuevo para nadie y no es tampoco del caso discutirlo en el breve espacio de una

conferencia. Pero la moral médica habrá de plantearse estos problemas que afectan a los principios más fundamentales de la vida moral.

la mayoría de los hombres tienen para el trabajo (1).

Sin embargo, el trabajo, la profesión, no encierra en sí mismo, esencialmente, la penalidad. La incluye en cuanto se da en un ser compuesto, sometido a la disgregación y al desgaste.

En primer lugar, como ya hemos advertido, la profesión, el trabajo, es creación. Pero el trabajo incluye, por ser un esfuerzo del hombre—alma y cuerpo, espíritu y materia—, un desgaste. Todo desgaste se traduce en fatiga. Toda fatiga causa dolor. Al trabajo, por consiguiente, en el orden humano acompaña siempre el dolor.

V. ASPECTOS TRASCENDENTES DEL ACTO PROFESIONAL

Todos estos problemas quedan mancos y casi sin sentido si no se aborda el problema fundamental de la responsabilidad desde el fin trascendente a que todos los actos humanos están por su naturaleza ordenados. La dignidad de la persona no adquiere su justo valor más que cuando se la contempla creada por Dios, con un destino trascendente, elevada al orden sobrenatural, a la posesión misma de Dios, como es en sí.

1. Raíz providencial de la profesión

A) Por su origen

Al principio hacíamos notar que la profesión exige, como fundamento, la vocación, y que ésta, en realidad, no es más que una predisposición y una inclinación natural a un trabajo determinado. En último término, la profesión tiene, pues, una raíz providencial, aunque no sea tan directa y sobrenatural como la profesión religiosa. Las circunstancias históricas, movidas también por la mano oscura, pero eficaz, de la Providencia, van moviendo a los hombres a sus determinados trabajos y profesiones.

Dentro del cuerpo místico de Cristo no solamente se dan, según la doctrina de San Pablo, multitud de miembros, sino multitud de profesiones, en las cuales el propio Apóstol desea que se permanezca: "In ea vocatione qua votatus est in ea permaneat." (I Cor., VII, 200.)

La profesión se presenta así para el cristiano, como una verdadera donación de la Providencia. Son los talentos que cada uno debe aprovechar y de los cuales se le ha de pedir cuenta, según las palabras del Evangelio.

B) Por su ser

Notemos, por otra parte, que el problema de la profesión es el problema del trabajo del hombre. Porque la profesión constituye el núcleo fundamental de la actividad humana. Bien claro acostumbramos a decirlo con expresiones tales como éstas: "voy al trabajo", "vengo del trabajo", equivalentes en absoluto a "voy al ejercicio de mi profesión", "vengo del ejercicio de mi profesión". Todo lo que pudiéramos decir, por consiguiente, del trabajo, podemos aplicarlo, por antonomasia, a la profesión.

Puesto esto así, tenemos, primero, que la profesión no solamente es algo providencial por su origen, sino por su mismo ser, ya que en realidad el trabajo del hombre no es más que la continuación de la Creación y la expresión más auténtica de la semejanza existente entre Dios y el hombre.

Porque, efectivamente, Dios, al crear las cosas, no quiso hacerlas totalmente perfectas, sino que dejó al hombre la posibilidad de perfeccionarlas, de investigar sus leyes y, aplicándolas, transformar de nuevo las cosas. Si la nota característica y exclusiva de Dios es ser Causa Primera de todo ser, esta causalidad inteligente del hombre en la trans-

formación de las cosas es el privilegio más grande que Dios ha concedido a los hombres desde el punto de vista ontológico.

2. Dignidad sobrenatural de toda profesión

Pero, aparte de esto, la profesión tiene una faceta mucho más importante en el orden teológico. Hemos hecho notar anteriormente cómo toda profesión justa viene de Dios, más o menos inmediatamente. Para Dios no existen profesiones más o menos excelsas, y, en consecuencia, para el cristiano no deberían existir tampoco, a no ser por la mayor o menor responsabilidad que cada una de ellas encierra delante de Dios. En el orden sobrenatural, las profesiones se distinguen solamente en cuanto se ejerzan o no dentro del orden de la caridad, o con un grado mayor o menor de ésta. No existe, ni puede existir, dentro del orden sobrenatural, ni competencias, ni luchas de clases, ni entre superiores e inferiores, señores o lacayos. "El que sea mayor entre vosotros, sea el que os sirva." Y la Iglesia, depositaria de la verdad, nos lo enseña prácticamente cuando el Supremo Pontífice se llama a sí mismo "el Siervo de los Siervos de Dios". Con esto queda eliminado el mayor dolor que lleva consigo el trabajo, que es aquel que siente el hombre al verse inferior y vejado por los demás.

3. Ascética de la profesión. Trabajo y dolor

Pero aparte de esta pena de carácter psicológico que lleva consigo el trabajo, hay en él otras que constituyen lo que pudiéramos llamar "el aspecto ascético de la profesión".

A) Al trabajo, naturalmente, acompaña el dolor

Porque, efectivamente, todo trabajo lleva consigo una penalidad. Los sistemas materialistas, que han atribuido esta penalidad únicamente a la mala organización del trabajo y a los abusos de los "grandes" sobre los "pequeños", y han afirmado la posibilidad de una organización en la cual toda penalidad del trabajo será suprimida, y toda alegría acompañará al trabajo desde ese momento en todas sus manifestaciones, han propalado, en realidad, un pueril e ingenuo optimismo.

El trabajo es una lucha contra la inercia de las cosas, que oponen su estado actual a todo intento de transformación. Y es, al mismo tiempo, una lucha contra la propia inercia del hombre, que en el desequilibrio de su ideal espiritual, con sus apetitos y tendencias somáticas, se inclina más fácilmente al espontáneo ejercicio de éstos que a las rígidas exigencias de las leyes morales que aquel ideal espiritual le impone. Constituye, por consiguiente, el trabajo, por su propia naturaleza, una ascesis en la vida del hombre. Precisamente por eso se explica la repulsa general que

B) La exención paradisiaca del dolor, privilegio de Dios

La revelación nos dice que Dios creó al hombre en un "paraíso de delicias" (Gén., II, 8). Lo que quiere decir que lo creó en plena felicidad. Esta felicidad es natural que eximiera al hombre de todo dolor, y, por consiguiente, del que consigo lleva el trabajo. El trabajo, por tanto, solamente por privilegio de Dios, estuvo en un momento exento de dolor.

C) El pecado original; la redención y las penas concomitantes del trabajo

Pero se interpuso el pecado del hombre, y éste padeció como consecuencia la pérdida de la gracia y de aquellos privilegios que la acompañaban en el estado de justicia original. Cristo restaura al hombre, y al devolverle la amistad perdida, le devolvió la gracia santificante y le liberó del apartamiento total de su fin. Le liberó de aquello que los teólogos llamaban "la pena tasada del pecado".

Lo que no liberó Cristo al hombre por su Redención fué de las penas "concomitantes", de aquellas penas que, más que castigo, deben considerarse como consecuencia de la auténtica y verdadera pena: el apartamiento de Dios.

¿Cuál es la razón profunda de este hecho? La razón de éste es que Cristo ha redimido personas, y, como todo acto que tiene por término personas, debe respetar la naturaleza de éstas y, sobre todo, su libertad. Por eso, de la misma manera que el hombre había puesto su libertad para apartarse de su fin, debía ponerla para su restauración. El hombre debía querer eficazmente su Redención. Esta no debía convertirse en una simple veleidad. Por eso, si es cierto que a todos los hombres se les llama a participar de los beneficios de la Redención, a todos se les exige igualmente una eficaz voluntad de la misma.

Por otra parte, en ninguna cosa se manifiesta más claramente la voluntad eficaz de la Redención, el deseo más vivo del perdón de una culpa, que en el sacrificio voluntariamente practicado. "Sine effusione sanguinis non est remissio." Y he aquí todo el valor trascendente, teológico, de esas penas concomitantes del trabajo. He aquí todo el valor teológico de la fatiga, que el ejercicio de

(1) "El trabajo es el medio privilegiado —escribe Hessle— (y que el hombre tiene siempre a su disposición) de hacer reinar la razón sometiendo la parte inferior—no la peor por sí misma—de la naturaleza. El trabajo, merced al cual el hombre imprime el sello de su espíritu en la materia que le rodea, es también la fuerza que le permite dominar sus instintos de inercia y abandono, y hacer del cuerpo el instrumento dócil del alma" ("El trabajo y la moral", Desclée. Buenos Aires, 1944; página 63).

toda profesión incluye. Con ello el cristianismo no ha eliminado la penalidad que el trabajo lleva consigo. No ha caído en ese pueril optimismo del materialismo moderno. El trabajo, el ejercicio de la profesión, llevará siempre consigo la penalidad; pero ésta encerrará en sí misma un valor trascendente que la hará, en eso mismo que tiene de fatiga y de dolor infinitamente amable.

4. Mística de la profesión: El profesional como miembro del Cuerpo Místico de Cristo

Aún tiene el trabajo un aspecto teológico que pudiéramos llamar "de la más elevada mística". Porque el hombre en el orden social humano es, según Aristóteles, "animal social y político". Pero en el orden sobrenatural es eso y mucho más. Porque el cristiano es un miembro de Cristo. Y el médico, el abogado, el juez, el sacerdote, ya no ven en el enfermo al simple cliente, sino que ven en él al buen samaritano que descendía de Jericó, al hermano en Cristo, que ante todo reclama su caridad. San Pablo nos dice que "nosotros somos miembros de Cristo y que cuando un miembro sufre o se alegra todos los otros sufren o se alegran también con él". Esto hace que entre los miembros de Cristo exista una verdadera comunidad de sentimientos, y que los méritos de los unos recaigan sobre los otros, y que, en último término, los méritos de unos vengan en favor de todos. El Supremo Daador, el supremo ejemplo de este altruismo sobrenatural es Cristo, y a su imitación todos los santos. Pero no sólo los santos pertenecientes a la Iglesia triunfante, sino aquellos santos de la Iglesia militante,

como San Pablo llamaba a los auténticos cristianos. Y esta cooperación, esta reproducción de la misión de Cristo—"tota vita Christi crux"—se realiza sobre todo por el sacrificio, y no por sacrificios absurdos espontáneamente imaginados, sino por la pronta voluntad del hombre en aceptar la voluntad del Padre y por la alegre santificación de esas penalidades, de esos mayores o menores sacrificios que el ejercicio de la profesión lleva consigo. Así ha podido llegar a la cumbre de los valores el valor del trabajo, el valor del sacrificio, cuando en boca de Santa Teresa exclama: "O padecer o morir."

El error, el gran pecado de la teología, ha sido desprenderse más y más de las realidades humanas, de la vida de las profesiones, en vez de acercarse a ellas para santificarlas. Ya Lutero conoció ese error y hubiera sido uno de sus grandes aciertos si no lo hubiera arrastrado hacia graves errores. Con mayor clarividencia, energía y equilibrio lo comprendió San Francisco de Sales cuando escribió estas palabras: "Es un error, una herejía, el querer ahuyentar la vida devota de la compañía de los soldados, del comercio, de los artesanos, de la corte de los príncipes y de los quehaceres del matrimonio" ("Introducción a la vida devota", t. I, cap. 3.º).

Solamente así vistas las profesiones todas, la enseñanza, la investigación, la jurisprudencia, etc., adquieren, vistas desde este ángulo teológico y sobrenatural, una consistencia nueva, infinitamente más amplia, más verdadera y más bella. El amor de la verdad, la humildad que nace de ese amor a la verdad no vista y sinceramente buscada, juntamente con todas las otras virtudes sociales, surgen en el ejercicio

de estas profesiones sólo cuando se las ve desde el alto de lo divino. Y sólo en este momento el trabajo y la fatiga que necesariamente llevan siempre consigo adquieren un valor de redención propia y de servicio a la comunidad de los elegidos en el Cuerpo Místico de Cristo.

Más aún: esta solidaridad en el Cuerpo de Cristo eleva extraordinariamente el nivel de aquella otra solidaridad a que hacíamos referencia anteriormente y por la cual todo profesional tiene una responsabilidad moral ante todos los compañeros de profesión. Porque esta solidaridad no se realiza solamente en el orden al bien, como acabamos de ver, sino aun en el orden del mal. Porque todo acto malo de un miembro de Cristo redundará en mal de todo ese Cuerpo Redentor, que no solamente no la a Dios la gloria que le corresponde, sino que se hace reo de nuevas culpas, y, por consiguiente, sujeto de nuevas y dolorosas expiaciones. Por eso San Pablo se considera a sí mismo reo, no solamente ante su conciencia y ante Dios, sino ante todos los santos, "et omnibus sanctis", cuando escribe: "Yo me siento deudor de toda criatura." Y de Santo Domingo de Guzmán se escribe que, al entrar en las ciudades, puesto de rodillas, pedía a Dios que no castigase aquella ciudad por las culpas de las cuales él era responsable.

Sólo considerada la profesión desde este triple punto de vista se podrá crear una verdadera "moral profesional", que ayudará a formar en los ciudadanos una conciencia profesional, tan necesaria en todos los tiempos y, por otra parte, tan exigida como misión auténtica de todo hombre cristiano que se precia de vivir en sí la vida misma de Cristo.

VIDA DE LOS PROPAGANDISTAS

• HOGAR

Juan Antonio Cremades, vicepresidente de la Asociación y secretario del Centro de Zaragoza, ha visto bendecido su hogar con el nacimiento de un niño, octavo de sus hijos, que fué bautizado con el nombre de Pablo.

—Con el nombre de José ha sido bautizado el tercer hijo de Alfonso Leirós Fernández, propagandista del Centro de Santiago.

—En la capilla de la Casa de San Pablo, de Madrid, ha celebrado su primera comunión la hija del propagandista Francisco Vinader Soler.

—Ha fallecido el padre de Manuel Berlanga Barba, propagandista del Centro de Madrid.

—Ha fallecido en la paz del Señor nuestro compañero de Asociación, propagandista del Centro de León, José Peláez Zapatero, secretario de la Diputación Provincial de aquella capital.

—Ha fallecido la madre de nuestro compañero de Asociación, perteneciente al Centro de Madrid, Luis Gómez Sanz.

—Ha fallecido el hermano del propagandista Juan Colomer Beneito, del Centro de Madrid.

—Santamente ha fallecido en la paz del Señor la madre de nuestro consiliario del Centro de Valladolid, don Gregorio Alastruey.

—Ha fallecido don Francisco Núñez Moreno, hermano del propagandista del

Centro de Madrid José Núñez Moreno.

—Ha fallecido doña Francisca Ariño Navarro, madre del propagandista del Centro de Valencia Francisco de A. Bosch Ariño.

—Ha fallecido la madre política del secretario del mismo Centro y consejero de la Asociación, Antonio Liombart.

—Cristianamente ha fallecido don Leopoldo Palacios Morino, padre del propagandista del Centro de Madrid Leopoldo E. Palacios.

—En Zaragoza ha fallecido la madre política del vicepresidente de la Asociación, Juan Antonio Cremades, doña Patrocinio Fernández de Pierola y Mauleón.

—Ha fallecido el hermano político del propagandista del Centro de Madrid Justo Jiménez Ortoneda, don Julio Fotea García.

• PROFESION y HONORES

En Consejo de ministros ha sido nombrado director de la Academia Española de Bellas Artes de Roma el propagandista del Centro de Madrid Juan de Contreras y López de Ayala, marqués de Lozoya.

—Por orden del Ministerio de Educación Nacional ha sido nombrado vocal del Patronato del Real Monasterio de San Cugat del Vallés el propagandista Francisco Udina Martorell, del Centro de Barcelona.

—Ha sido nombrado vocal de la Comisión Central de los Estudios de Enfermería, por orden del Ministerio de Educación Nacional, el propagandista del Centro de Madrid, vicesecretario general de la Asociación, Adrián Sánchez.

—A José María Haro Salvador, propagandista del Centro de Valencia, le ha rendido un homenaje la Federación Católica de Maestros Españoles por el interés demostrado en cuestiones de enseñanza.

—Ha sido nombrado consejero de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos José Sirvent Dargent.

—El propagandista Rafael Alonso Pérez Hickman, del Centro de San Sebastián, ha sido promovido a la plaza de fiscal de término, pasando a servir el cargo de teniente fiscal de la Audiencia Territorial de Burgos.

—Le ha sido concedida la cruz de honor de San Raimundo de Peñafort a nuestro compañero Angel Villar Madruefo, del Centro de Madrid.

—Catedrático numerario de Historia del Derecho español, previa lucida oposición, ha sido nombrado para la Facultad de Murcia Joaquín Cerdá Ruiz Funes, profesor permanente del C. E. U.

—El Premio Nacional de Periodismo Francisco Franco le ha sido concedido a nuestro compañero de Asociación, propagandista del Centro de Barcelona y director de "El Correo Catalán", Claudio Colomer Marques.